

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		-
DEP. T. R. Y REGISTRO	,	
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _ IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:, IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		
ļ		

Expediente Nº 51 (Judicial), VII Región – Concesiones. Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Sociedad Forestal El Alamo Limitada con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

15 ABR 2014

N223

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 1900, de 30 de julio de 1999; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N¹1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 374 de 22 de octubre de 2013 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. Nº758, de 14 de marzo de 2014.

## DECRETO (EXENTO):

CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia delinitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Talca, de 04 de marzo de 2002, resolución de la llustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 21 de enero de 2008, sentencia de 26 de enero de 2008 y sentencia definitiva de segunda instancia de 26 de agosto de 2008 dictadas en los autos caratulados "Sociedad Forestal El Alamo Limitada con Fisco de Chile", causa rol Nº C-458-2011, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la Sociedad Forestal El Alamo Limitada o a quien sus derechos represente, la suma de \$51.710.284.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre abril de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES		
1 5 ABR 2014		
TRAMITADO		





- 2º CONSÍGNESE, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriênte del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$51.710.284.-, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tecer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000245-0, por la suma de \$57.140.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

gainer

LBERTO UNDURRAGA VICUÑA Ministro de Obras Públicas